

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**AVISO EXISTENCIA ACCIÓN POPULAR A LA
COMUNIDAD No.001**

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión la presente acción popular:

ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR RADICADO No. 17380311200220210019300			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS	02 DE JUNIO DE 2021	ADMITIR la ACCIÓN POPULAR promovida por MARIO RESTREPO contra el COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS DE SAMANA, CALDAS, trámite que se vincula al i)COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CALDAS ii) FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, entes de mayor jerarquía dentro del organigrama en la que se encuentra la demandada	5

Aviso que se publicara el día 04 de junio de 2021, para dar cumplimiento al auto del 02 de junio de 2021, en el portal web de la Rama Judicial.

**MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA**